"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0042-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el primer numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03.OCT.2016, se ASIGNÓ, en vías de regularización, a partir del 02.SET.2016, los siguientes VEHÍCULOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a las autoridades de la Alta Dirección, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de sus cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, el vehículo de placa EGF-571, Clase Camioneta, marca Toyota, modelo RAV 4X4 GXM/T.
- Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el vehículo de placa EGK 493, Clase Camioneta, marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER.
- 1.3. Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el vehículo de placa EGK-494, Clase Camioneta, marca Nissan CMTA PICKUP, modelo FRONTIER.

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05.OCT.2018, se ASIGNÓ al señor Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la UNHEVAL, el vehículo de Placa N° EAA-784, modelo LAND CRUISER PRADO – Toyota, color Plata Metálico, año 2018, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad;

Que la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 145-2021-VRAcad-UNHEVAL, del 08.SET.2021, solicita la asignación de un vehículo para transporte personal en trabajos oficiales de la institución;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Oficio N° 0167-2021-UNHEVAL-UnAPO/J, del 13.SET.2021, remite el expediente sobre la asignación de vehículo a la Vicerrectora Académica a fin que se emita la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en el cual se deberá considerar lo siguiente: 1 Dejar sin efecto la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03.OCT.2016 y la Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05.OCT.2018; asimismo solicita Asignar vía acto administrativo a partir de la fecha a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, el vehículo de Placa EAA – 784. Modelo LAND CRUISER PRADO, Toyota, color plata metálico, año 2018. Asignado como chofer del mismo al señor Samuel Panduro Saboya;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0067-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Que, el presente caso se emite CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, en aplicación de lo que dispone el artículo 110° inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0410-2016-UNHEVAL-CU, del 03 de octubre de 2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Consejo Universitario N° 3501-2018-UNHEVAL, del 05 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0042-2021-UNHEVAL

-02-

- 3º. ASIGNAR a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco el vehículo de Placa EAA 784, modelo LAND CRUISER PRADO, Toyota, color plata metálico, año 2018, para asuntos institucionales y para el servicio personal por razón de su cargo cuando no exista impedimento legal, atendiendo a que las funciones que desempeña son a dedicación exclusiva y en compensación a la alta responsabilidad que desarrolla, lo que permitirá trasladarse con facilidad y comodidad; vehículo que será conducido por el servidor administrativo nombrado SAMUEL PANDURO SABOYA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

A. BOCANGEL WEYDERT RECTOR

cor

Abog. Yeller N. GUEROA QUIÑONEZ

GENER

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRI AL
OCI CCAD
UTransparencia
DCalidad UAPO
DIGA UTransportes
Interesados Archivo

Abog. Yersely Kann Figueroa Quinone

para